

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 27 de junio de 2025 / 1 de 11

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba
Acta N° 06
Sesión extraordinaria

FECHA: 27 de junio de 2025

HORA: 6:00 a 8:00 p.m.

LUGAR: <https://meet.google.com/mis-unhw-jph?authuser=0>

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Artes Plásticas y visuales	CLACP Suba	Juan Vicente Corredor Plazas
Artes Audiovisuales	CLACP Suba	Sara Lucia Ardila Hurtado
Artes Audiovisuales	CLACP Suba	Oscar Javier Castañeda Parra
Artes Audiovisuales	CLACP Suba	Derly Roció Cabrera
Danza	CLACP Suba	Giovanni Alejandro Melo Bolívar
Literatura	CLACP Suba	Camilo Castaño García
LGBTI	CLACP Suba	Wendy Alejandra Lozada
Comunidades Rurales y Campesinas	CLACP Suba	María Emma Cabiativa Cabiativa
Patrimonio Cultural	CLACP Suba	Jonathan Steff Sánchez Rubiano
Patrimonio Cultural	CLACP Suba	Teodomila del Carmen González
Infraestructura Cultural	CLACP Suba	Abel Eduardo Pinilla
Emprendimiento Cultural	CLACP Suba	María Lucila Páez Parra
Cultura Festiva	CLACP Suba	Flor del Socorro Sánchez Bello
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Administración	Julie Escamilla

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 27 de junio de 2025 / 2 de 11

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Arte Dramático	CLACP Suba	Orli Glogowe Abadí
Juventudes	CLACP Suba	Mateo Cañón Chisaba
Artesanos	CLACP Suba	Mónica Adriana Narváez Ruano
Gestores Culturales	CLACP Suba	Andrea Blanco Herrera
Delegado/a de la Red Intersectorial	Administración	Rotativo

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Alcalde/sa Local o su delegado/a	Administración	Angela Carrillo

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Artista local. Mesa de Graffiti	Johnny Torres
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	David Bohr
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Felipe Basabe
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Sara Ariza

No de Consejeros Activos ____ 20 ____
No de Consejeros Asistentes ____ 14 ____
No de Consejeros Ausentes ____ 05 ____
No de Consejeros Ausentes con justificación ____ 01 ____
No de Invitados a la sesión ____ 04 ____
Porcentaje % de Asistencia ____ 70% ____

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta

	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 27 de junio de 2025 / 3 de 11

3. Aprobación del orden de día
4. Socialización y análisis de la metodología para la construcción del Decreto Único Reglamentario - DUR - a cargo del equipo de Participación
5. Propositiones y varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum

La gestora local de cultura, Julie Escamilla, dio un saludo de bienvenida a los asistentes. Seguidamente, se realizó el llamado a lista para verificar el quórum.

Al inicio de la reunión se contó con la presencia de 11 consejeros, lo que correspondía al 52% de participación. Durante el desarrollo de la sesión, se integraron dos consejerías adicionales, alcanzando un total de 13 consejeros presentes, equivalente al 65% de participación.

2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

El acta será revisada por el consejo en pleno.

3. Aprobación del orden del día.

Con el visto bueno de las consejerías presentes, se aprobó el orden del día.

4. Socialización y análisis de la metodología para la construcción del Decreto Único Reglamentario - DUR - a cargo del equipo de Participación

David Bohr saludó a todos los consejeros y consejeras, agradeció su participación en el espacio y explicó el propósito y la metodología del ejercicio a realizar.

Asimismo, explicó la metodología para el ejercicio de construcción participativa del Decreto Único Reglamentario. El proceso se desarrolla punto por punto, con una breve explicación técnica que busca aclarar dudas, sin pretender influir en la opinión de los consejeros.

Después de la lectura de cada punto, se otorga un minuto para que los consejeros expresen sus opiniones o inquietudes y consignen sus apreciaciones en el formulario dispuesto para este fin. Si las observaciones son numerosas o requieren mayor análisis, pueden ser enviadas posteriormente a través de la Secretaría Técnica.

Se aclara que este no es un espacio de votación ni decisión, sino un ejercicio de participación técnica dirigido exclusivamente a los consejeros, dado que el contenido del decreto aborda temas específicos del sistema, que requieren conocimiento previo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 27 de junio de 2025 / 4 de 11

Por último, se precisó que el proceso no tiene una fecha límite inmediata. Los encuentros con los distintos consejos continuarán hasta el 31 de julio y, si es necesario, se extenderán hasta mediados de agosto. Luego se analizarán las observaciones y se abrirá un periodo de cinco días para recibir comentarios de los consejeros y la ciudadanía en general, antes de que el documento avance a instancias legales.

Se reiteró que el objetivo es garantizar un ejercicio participativo, ordenado y transparente, enfocado en recoger las apreciaciones de quienes conocen las dinámicas del Sistema.

Propósito de la sesión:

El encuentro tiene como finalidad aclarar inquietudes frente al **Decreto Único Reglamentario**, a partir de dudas que han surgido entre los consejeros y consejeras, y explicar de manera transparente la dinámica de este proceso.

Puntos Clave:

- ❖ Esta no es una simple socialización de un decreto ya aprobado. Actualmente no existe un decreto firmado, lo que se tiene es un borrador inicial que busca articular tres decretos vigentes en un solo documento.
- ❖ Este es un ejercicio participativo y de construcción colectiva, en el que se recogerán las opiniones de los consejeros y consejeras para enriquecer la propuesta.
- ❖ La Dirección de Asuntos Locales no tiene la facultad de expedir decretos de manera unilateral; por tanto, el proceso se basa en el diálogo y la participación de todos ustedes.
- ❖ Todas las opiniones son válidas, tanto las que estén a favor como las que no. Se invita a que, en caso de desacuerdo, compartan los argumentos de manera respetuosa.

Metodología:

- Se trabajará sobre un borrador que ya fue compartido, que contempla 15 puntos clave para analizar.
- Los puntos se abordarán uno por uno; podrán manifestar su aprobación o desacuerdo mediante un formulario.
- Si desean ampliar su análisis, pueden solicitar el link del formulario al correo a través de la Secretaría Técnica y diligenciar posteriormente con calma.
- Si como consejo consideran que se deben profundizar otros temas adicionales a los 15 puntos, pueden reunirse, analizar el borrador y remitir sus observaciones de manera colectiva.

Importante:

✓ La participación es **voluntaria y confidencial**, solo se recogerán datos básicos de caracterización (como género, población), sin solicitar información personal como nombres completos, teléfonos o números de cédula.

A continuación, se describen los puntos a intervenir de acuerdo con la propuesta desde el equipo de Participación en el Decreto Único Reglamentario:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 27 de junio de 2025 / 5 de 11

Primera parte del formulario - Facultades y concertación:

- **Facultades para la coordinación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio** Se le otorga a la Secretaría de cultura, Recreación y Deporte la Facultad de suprimir sectores.

La propuesta modificatoria se produce en el parágrafo 2 incluyendo la palabra **Sectores**

Parágrafo 2. “Crear, definir, estructurar y/o suprimir Sectores, Consejos y Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas del Sistema de acuerdo con las iniciativas de las Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones del sector”.

Intervención consejeros/as

Surge la inquietud frente al ingreso de una persona para el sector graffiti que quiere participar dentro del consejo, no obstante, este sector no hace parte de los escaños del consejo. ¿En ese caso los consejeros tendrían la posibilidad de proponer un sector para incluirlo en el CLACP?

¿Existe la posibilidad de votación para suprimir o crear algún sector?

Se aclara que la articulación propuesta en el Decreto Único Reglamentario tiene un **carácter operativo y no estructural**, es decir, no se modifican los contenidos de fondo de los decretos vigentes, como el Decreto 480. Las propuestas se enfocan únicamente en aspectos operativos.

En cuanto a la conformación de los sectores, se mantiene el marco normativo actual. Sin embargo, se reconoce que hay localidades donde no todos los sectores están conformados, como es el caso de sectores como *Graffiti*, lo que responde a dinámicas propias de cada territorio y no implica que los consejos estén incompletos o que no sean válidos.

- **Artículo 8: Funciones comunes a todos los consejos.**

La propuesta modificatoria se produce agregando el numeral H “Realizar por lo menos una asamblea anual para presentar el informe de gestión del consejo de ciudadanía a la ciudadanía”

Intervención consejeros/as

Se aclara que lo que se busca es incluir una nueva función con el literal H asociado con la realización una asamblea de forma anual.

Artículo 16°. Concertación. Parágrafo. “La Secretaría de Cultura y sus entidades adscritas establecerán mecanismos que permitan la incidencia de los consejeros en decisiones de inversión presupuestal en relación a metas, acciones y actividades de los proyectos de inversión asociados al fomento de la participación”.

La propuesta busca fortalecer la incidencia de los consejeros y consejeras en el presupuesto de la Secretaría de Cultura, específicamente en los proyectos de inversión relacionados con el fomento de la participación.

Se aclara que esto **no aplica a los presupuestos participativos**, los cuales ya están regulados por un decreto de la Alcaldía Mayor y no pueden ser modificados por este proceso.

Intervención consejeros/as

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 27 de junio de 2025 / 6 de 11

Óscar Castañeda manifiesta estar de acuerdo en general con la función, pero sugiere mejorar la redacción del artículo. Considera que debe quedar explícito que los mecanismos de incidencia de los consejeros deben ser definidos de manera conjunta entre la Secretaría de Cultura y los Consejos Locales y Distritales.

Adicionalmente, se propone que se garantice la participación de los consejeros en los procesos de elección de proveedores.

- **Elecciones.** Se elimina la directriz de llenar vacantes con candidatos con más votos sin importar el sector.

Propuesta: No se podrán suplir vacantes de sectores desiertos con otros sectores que hayan alcanzado el umbral independiente del sector.

- **Artículo 15. Elección atípica. Parágrafo: Elección atípica:** “Para los sectores que no hayan alcanzado el umbral mínimo en el proceso electoral regular, se permitirá realizar una única jornada de elección atípica durante la vigencia del proceso regular para su inclusión en las instancias del Sistema”.

Propuesta. Si un sector no alcanza el umbral en la primera elección, se le garantiza una jornada atípica. Sin embargo, si en esa jornada atípica no logra nuevamente el umbral, se propone no repetir indefinidamente el proceso, para evitar el desgaste administrativo. Esta es una medida de gestión, no un cambio en la estructura del sistema.

Intervención consejeros/as

Óscar Castañeda reconoce que las elecciones atípicas generan desgaste, pero insiste en que deben garantizarse con el apoyo logístico y metodológico de la Secretaría de Cultura. Sugiere que la entidad disponga de una plataforma digital y recursos básicos como carpas, transporte y refrigerios para facilitar el proceso.

Segunda parte del formulario - Consejos:

Artículo 31º. Conformación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio. Parágrafo 1. La conformación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) para los agentes sectoriales y sociales, dependerá de la vocación y movilización cultural de cada localidad. Por lo tanto, la estructura final de cada CLACP será resultado de sus dinámicas territoriales particulares de cada vigencia electoral regular.

Propuesta. La estructura de los CLACP debe responder a la vocación cultural de cada localidad, no a un número fijo de 25 sectores (como en la actualidad) Si una localidad tiene 3, 10 o 20 sectores según su realidad cultural, esa será su estructura válida. No se trata de forzar la inclusión de todos los sectores, sino de reconocer la dinámica y vocación propias de cada territorio.

Intervención consejeros/as

Juan Corredor apoya la idea y propone que las instituciones encargadas del sector cultural fortalezcan la difusión sobre qué es el CLACP, para que más personas y agrupaciones de la localidad lo conozcan y participen.

- **Sector JAC:**

Artículo 18. Conformación del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Se incorporar un representante de las juntas de acción comunal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 27 de junio de 2025 / 7 de 11

- **Artículo 24. Numeral 24,5 literal G.** Un delegado de la Federación de juntas de acción comunal
- **Artículo 31. (CLACP) literal ad.** Un representante de las juntas de acción comunal de cada localidad

Intervención consejeros/as

Flor Sánchez sugiere que debería ser un delegado de los de los comités de cultura que existen en las juntas de acción comunal a nivel local, es decir en los territorios de la localidad.

Se aclara que este punto se presenta únicamente para darlo a conocer, ya que forma parte del Sistema. Sin embargo, la solicitud es solo emitir una opinión, dado que, por su propia dinámica, quienes tienen injerencia directa son los habitantes de Sumapaz y, en el caso del Consejo de Graffiti, aplica la misma lógica.

Artículo 32º. Conformación del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad Rural de Sumapaz. La propuesta es incluir los siguientes sectores:

- i. Una (1) delegada del sector Mujer y Género.
- j. Un (1) delegado de Persona mayor.
- k. Un (1) delegado de Juventudes.

Intervención consejeros/as

- ¿La comunidad indígena hace parte de la conformación del CLACP de Sumapaz? Respuesta/ la localidad no ha mencionado este sector. Se sugiere dar a conocer a esta población (Sumapaz) que cuenta con población de la comunidad Mhuyska Uquisuanapa con la idea de que sean incluidos en la conformación del CLACP.

Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti. Se derogan los artículos 8, 9, 10 y 11 del decreto 529 de 2015 y se crea un Consejo específico para este sector.

Tercera parte del formulario - Operatividad

Agendas participativas. Se delimita elimina el carácter anual de las agendas participativas, aunque se permite su revisión periódica.

Artículo 14 en numeral F. Construir una agenda participativa en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios.

Propuesta: Se plantea que la Agenda Participativa (APA), como hoja de ruta de los consejos, sea de carácter cuatrienal, con revisiones anuales. Esto evitaría el desgaste de tener que elaborarla cada año y permitiría contar con un marco estratégico más organizado, que oriente las acciones a lo largo del periodo y facilite su seguimiento y ajustes.

Intervención consejeros/as

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 27 de junio de 2025 / 8 de 11

Oscar Castañeda considera que la temporalidad debe ser aclarada 2 o 4 años

- **Toma de decisiones asincrónica Artículo 70. Parágrafo 3.** Los consejos podrán sesionar de manera asincrónica para un único tema acordado en una sesión ordinaria o extraordinaria para el desarrollo de esta sesión establecerá un ahora, fecha y tema determinado con un mecanismo virtual que permita un correo y seguimiento a la sesión.

Aclaración de la propuesta: Muchos consejos ya implementan esta práctica, pero se propone formalizarla en el decreto: permitir votaciones asincrónicas para decisiones relevantes, cuando las sesiones se extiendan o representen un riesgo, especialmente en horarios nocturnos o en espacios presenciales. Así, se podría definir dentro de la misma sesión un plazo y un canal para la votación posterior, lo que facilita la toma de decisiones sin alargar innecesariamente las reuniones y garantiza la seguridad e integridad de los consejeros y consejeras.

Artículo 62. Tres modificaciones propuestas a este artículo.

- **Inhabilidades:** no podrán ser elegidos nuevamente quienes pierdan su calidad de consejeros salvo renuncia voluntaria.

Propuesta: Artículo 72 del parágrafo 6. Los integrantes del sistema que pierdan su calidad de consejeros no podrán ser elegidos para el siguiente periodo electoral bajo ninguna de las modalidades de elección a excepción de la causal de renuncia voluntaria.

- **Mayoría calificada:** se cambian requisitos de mayoría calificada del 75% por una mayoría simple que es la mitad más uno.

Propuesta: artículo 72 numeral 4. Cuando su comportamiento es una reunión es del Consejo sea indebido o los demás miembros consideren reprochables de su situación caso para el cual Para proponer su expresión deberá presentarse por decisión de una mayoría simple es decir la mitad más uno del total de los integrantes activos de la instancia En estos casos deberá agotar el proceso que para el efecto establezca la dirección de Asuntos locales de participación de la secretaría de cultura o quien haga sus veces en aras de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.

Artículo 62 Justificación – inasistencia. las Consejerías que integran el Sistema máximo podrán justificar 3 inasistencias por año y máximo 6 inasistencias por vigencia.

Intervención consejeros/as

Derly plantea la duda sobre si una persona que pierde su condición de consejero por conducta reprochable puede postularse nuevamente. Se aclara que actualmente solo aplica la restricción por cuatro años, pero se propone que quede explícito en el decreto que quien sea retirado por faltas graves no pueda volver a participar en estos espacios, para evitar conflictos. Además, se sugiere reforzar la normativa sobre inasistencias: mantener un máximo de 3 faltas por año, pero reducir el total permitido a 6 durante todo el periodo, en lugar de las 20 posibles actualmente, para fortalecer la seriedad y el compromiso en los consejos

- **Quórum:** se calcula con base en consejerías activas mínimo el 50%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 27 de junio de 2025 / 9 de 11

Propuesta. Artículo 70 parágrafo 5. *Para efectos del cálculo del quórum decisorio, se tendrá en cuenta únicamente el número de consejerías activas en cada consejo. Este quórum no podrá ser inferior al (50%) de dichas consejerías.*

Se aclara que para el quórum decisorio es mínimo el 50% y para aplicar el Artículo 62 por conductas reprochables es la mitad más uno

Para terminar, se resalta que se presentaron los 15 puntos de propuestas, aclarando que quienes consideren que algún tema faltó pueden mencionarlo o incluirlo en el formulario.

Se acordó que el formulario se enviará por correo a los consejeros que no pudieron diligenciarlo, con plazo máximo de entrega el **11 de julio a las 8:00 a.m.**, permitiendo así que quienes tengan dificultades tecnológicas o de tiempo puedan participar con calma.

Se destacó la importancia de continuar con estos ejercicios pedagógicos para socializar el CLACP y fortalecer la participación ciudadana. Finalmente, se agradeció a los organizadores y se propuso replicar la actividad en los consejos locales.

Óscar Castañeda agradece la participación en la reunión extraordinaria e invita a seguir aclarando dudas. Anuncia que hará una encuesta en el grupo para identificar quiénes no han enviado la información o han tenido dificultades, y solicita apoyo para acompañar a esas personas y garantizar que todos puedan participar adecuadamente.

5. Propositiones y varios

Óscar Castañeda informa que se está gestionando el espacio para la sesión del 19 de julio, la cual será confirmada en los próximos días. Resalta la importancia de planificar la metodología de trabajo, por lo que se propone conformar un **Comité de Pedagogía**, que estará liderado por Derly Cabrera y contará con el acompañamiento de Óscar Castañeda y Julie Escamilla.

Como compromiso, se solicita a los consejeros y consejeras compartir por el grupo de WhatsApp sus ideas y sugerencias sobre la dinámica y los temas que desean abordar en la sesión del 19 de julio. Además, se definirá próximamente la fecha para que la comisión se reúna y avance en la organización de dicho espacio.

La sesión termina a las 8: 16 p.m.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día ____ **100%** ____

III. CONVOCATORIA

La nueva sesión se llevará a cabo el 19 de julio de 2025 de manera presencial.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR-01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 06 – Fecha 27 de junio de 2025 / 10 de 11

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Enviar los correos a Participación para el envío del formulario	Secretaría técnica
Fecha límite para responder el formulario – 11 de julio	Consejeros/as
Enviar por WhatsApp las ideas de lo que se quiere para la sesión del 19	Consejeros/as
Concertar la fecha de encuentro del comité organizador de la sesión del 19 de julio.	Comité organizador

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud de lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba la presente acta se firma por:

Original firmado

Original firmado

Oscar Castañeda
 Presidente
 Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Suba

Julie Escamilla
 Secretaría Técnica
 Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Revisó: consejo en pleno
 Proyecto: Sara Ariza - contratista DALP
 Aprobó: Oscar Castañeda – presidente

Anexo 1. Registro fotográfico opcional

